



Comodoro Rivadavia, 23 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Programa Radial “**La sociedad Hoy**” Río Grande - Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y coordinada por Lic. Fátima BARONI en su calidad de subcoordinadora y la Lic. Nidia BENITEZ, en su calidad de tutora coordinadora, Río Grande - Sede Ushuaia;

Que desde la propuesta de referencia se presentan como objetivos generales, a saber:

- Brindar una instancia práctica que le permita los alumnos avanzados, poner en juego conceptos de materias como “Actores políticos y Sociales”, “Opinión Pública”, “Ética”, Técnicas de Investigación” y en definitiva todas aquellas materias en las que necesariamente se debe tener un ejercicio comunicativo.
- Aportar a la agenda de discusión pública, los elementos que brinda la carrera, de manera tal de poner en valor la oferta académica en particular y el rol de la universidad en general.
- Constituirse en una posibilidad vincular más entre los actores académicos.

Que desde la propuesta de referencia se presentan como destinatarios a los integrantes de la comunidad académica y oyentes en general;

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de esta Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre pndo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Programa Radial “**La sociedad Hoy**” , presentada y coordinada por **Lic. Fátima BARONI** en su calidad de subcoordinadora y la **Lic. Nidia BENITEZ**, en su calidad de tutora coordinadora, Río Grande - Sede Ushuaia.

Art. 2º) Encomendar a Lic. Fátima BARONI y la Lic. Nidia BENITEZ la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 379/2010**